

## LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HONDA TOLIMA

### AVISA

A las partes, terceros, apoderados judiciales, abogados litigantes y público en general, que las providencias que se profieran en el Juzgado Promiscuo de Familia de Honda desde el 1° de julio de 2020 conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se notificarán a través de “Estados Electrónicos”, los que se publicarán junto con la decisión en archivo pdf en la página o portal Web de la Rama Judicial, y correrá su ejecutoria a partir del día siguiente hábil. Estos pueden ser consultados ingresando al siguiente link:

- Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) ☐
- En el inicio buscar el ícono de Juzgados del Circuito
- Elegir Juzgados Promiscuo de Familia



- Buscar: Tolima, Capital: Ibagué



NARIÑO, CAPITAL: PASTO

---

NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA

---

PAMPLONA

---

PUTUMAYO, CAPITAL: MOCOA

---

SANTANDER, CAPITAL: BUCARAMANGA

---

SANTANDER, SAN GIL

---

SUCRE, CAPITAL: SINCELEJO

---

TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE

- Seleccionar: Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Honda



Dirección Seccional

Consejo S

---

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ESPINAL

---

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FRESNO

---

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GUAMO

---

**JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE HONDA**

---

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LÍBANO

---

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MELGAR

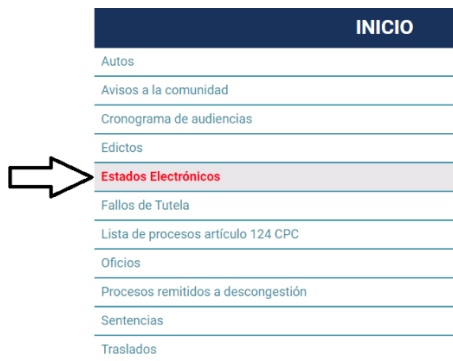
---

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN

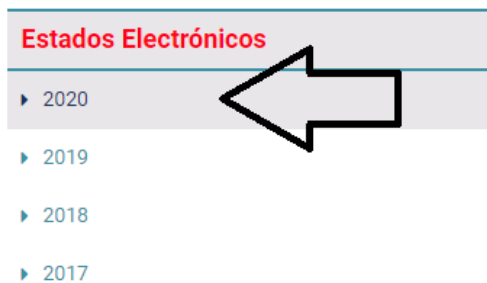
---

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ESPINAL

- Seleccionar: Estados Electrónicos



- Buscar el año 2020



De esta manera se podrá visualizar los “Estados Electrónicos” y providencias que notifica la Secretaría de este Juzgado, así como los “traslados” que tienen que ver, por ejemplo, con las liquidaciones de crédito presentadas por las partes.

Así mismo, se informa que, los memoriales, escritos, solicitudes o recursos relacionados con las providencias que se notifican a través de “Estados Electrónicos”, se deben allegar por medio virtual en archivo pdf.

Para lo anterior, este despacho tiene habilitado el siguiente correo electrónico para su recepción: [j01prfhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Honda, junio diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

**(Original firmado)**

GLORIA ESPERANZA ORTEGON HERNÁNDEZ  
Juez